

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Puntored y Candela te regalan 200.000 todos los días"

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la campaña "Puntored y Candela te regalan 200.000 todos los días". Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. El incumplimiento de las condiciones descritas en este documento implica la descalificación inmediata del participante.

I. DEFINICIONES

- Tirilla: Comprobante físico o digital de una transacción realizada desde nuestros corresponsales físicos Puntored.
- Premio diario: Depósito vía Nequi de Doscientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$200.000 M/CTE) a cada uno de los ganadores de la campaña.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La campaña diseñada por PUNTORED tiene como objeto incentivar las transacciones del producto NEQUI en los corresponsales Puntored, entregando un premio diario a los usuarios finales de la red de corresponsales que cumplan con las condiciones de esta Campaña.

III. ÁREA DE COBERTURA

Nacional (Colombia)

IV. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Todos los usuarios y/o personas naturales que realicen depósitos y retiros de Nequi a través de la red de corresponsales Puntored y que cumplan con estas condiciones:

- Que registren adecuadamente a través del Whatsapp oficial de Candela Estéreo Bogotá sus tirillas de pago que les otorga el corresponsal Puntored al cual se dirijan, cumpliendo las

instrucciones que se indican en el chat y dejando su nombre completo, cédula, teléfono celular de contacto y al que se va a hacer el depósito de Nequi en caso de resultar ganador.

- Que sus tirillas sean reales y verídicas, factor que validaremos a través del ID de la transacción en nuestra plataforma interna.
- Que otorguen la autorización del uso y tratamiento de sus datos personales a Candela y Puntored a través de la confirmación vía Whatsapp.
- Que cuenten con una cuenta en la billetera Nequi donde se pueda hacer el pago del premio.
- Cualquier usuario final de transacciones de Nequi en Puntored, que tenga billetera de Nequi y que sea mayor de edad.

V. EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña aquellas personas que:

- Cualquiera de los datos registrados en la base de datos de Puntored sea parte de los tenderos de la red directa e indirecta. Únicamente pueden participar usuarios finales.
- No tengan sus tirillas de pago que certifican y avalan que la transacción se realizó desde los corresponsales Puntored.
- No cuenten con una cuenta de Nequi con el número registrado para participar.
- Registren tirillas de pago falsas y/o alteradas de cualquier manera: Tachones, enmendaduras, foto montajes de cualquier tipo, etc.
- Personas que hayan realizado transacciones por fuera de la fecha de vigencia de la campaña, es decir por fuera del rango de fechas comprendidas **desde las 00.00 horas del 24 de noviembre de 2025 a las 23.59 horas del 24 de diciembre de 2025.**
- Personas que ya hayan sido ganadoras de esta misma campaña. Si un usuario ya fue ganador no podrá participar en otros días de la campaña.
- Personas que no sean menores de edad.
- Empleados de RADIOPOLIS, ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

VI. VIGENCIA

La presente campaña estará vigente **desde las 00.00 horas del 24 de noviembre de 2025 a las 23.59 horas del 24 de diciembre de 2025;** sin perjuicio de lo anterior, Puntored y Candela podrán

modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificarán a los participantes a través del medio que consideren idóneo.

VII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la campaña, debes hacer lo siguiente:

- Realizar retiros y depósitos de Nequi a través de la red de corresponsales Puntored en las fechas correspondientes a la campaña, es decir del 24 de noviembre al 24 de diciembre de 2025.
- Registrar la tirilla de la transacción correspondiente a través del Whatsapp de Candela Estéreo Bogotá al 3153019580; iniciando la conversación en el chat con la palabra "Puntored" y siguiendo los pasos indicados en el chat.
 - a. Si un usuario registra su tirilla en uno de los días de la campaña y no es ganador, no sigue participando con este registro, pues solo se tendrá en cuenta aquellos registros que se evidencien en el transcurso de cada día de la dinámica; si desea volver a participar debe registrarse nuevamente con una transacción nueva.
 - b. Las tirillas solo pueden participar una sola vez, por tanto no será válida una tirilla que ya haya sido registrada en cualquier otro día de la campaña.
- Candela Estéreo diariamente realizará una llamada en vivo y al aire entre los registrados cada día en la campaña, el oyente debe contestar el santo y seña **"Puntored y Candela me dan 200mil"**, después de contestar, se juega aguinaldos con el participante, donde se genera una conversación, si el oyente en algún momento dice "Si", pierde. En caso de perder, se realiza una segunda llamada, con la misma dinámica, en caso de que este oyente responda mal se hace una tercera llamada y si también responde mal, ese día queda sin ganador. Esta misma dinámica se realiza todos los días durante la vigencia de la campaña.

IX. BENEFICIO PROMOCIONAL

Los ganadores que cumplan con las condiciones descritas obtendrán doscientos mil pesos colombianos (\$200.000 COP) a través de un depósito vía Nequi al número celular registrado en el formulario. Teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

- El premio no es canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro beneficio.

- Solo son válidos los registros de usuarios finales que no estén excluidos de la campaña; es decir aquellos consumidores del servicio de corresponsalía, cualquier dato o registro de personas que hagan parte de la red directa o indirecta de tenderos no puede participar de la campaña.
- Solo son válidas transacciones y tirillas de depósitos y retiros de Nequi a través de la plataforma transaccional de Puntored, cualquier otro tipo de transacción (como otro servicio o transacciones de Nequi realizadas en plataformas diferentes a las de Puntored) no será tomado en cuenta para la campaña.

Para la entrega del incentivo, Puntored tendrá en cuenta:

- Cuando se tenga al ganador elegido, se revisará que su tirilla efectivamente es real y verídica, además de que sea de depósitos y retiros de Nequi realizados en Puntored; si se comprueba que alguna de las tirillas es falsa o de una transacción diferente a las válidas y descritas, el participante será descalificado del concurso. Puntored se reserva el derecho de iniciar las acciones legales a que haya lugar en caso de evidenciar falsedad en la tirilla o fraude en la participación del concurso.
- Si el ganador de la dinámica en la emisora, en efecto, tiene una tirilla auténtica será anunciado en el perfil oficial de Instagram de Puntored @puntoredcolombia, en máximo 2 días hábiles posteriores a ser declarado ganador, a través de una historia que se dejará en los destacados del perfil.
- Puntored se contactará con el ganador en máximo un (1) día a través del número celular que proporcionó al momento de registrarse, con el fin de informarle que fue el ganador de determinado día. Durante esta misma llamada el ganador deberá confirmar el número celular que registró para pago del premio el cual se realizará en un plazo de dos (2) días posteriores a la confirmación, como un depósito vía Nequi al número indicado. Si el Ganador anunciado en la emisora no recibe esta llamada o no es publicado como ganador en el perfil oficial de Instagram de Puntored, quiere decir que no fue ganador por no cumplir alguna condición de las previstas en estos términos y condiciones, entre otras, sin limitarse, a la validez de la tirilla, por lo que en cualquier caso, el ganador anunciado en Candela deberá esperar la comunicación de Puntored para hacerse acreedor del premio.

La responsabilidad de que el dato de referencia de pago esté correctamente diligenciado es totalmente del ganador, Puntored (CONEXRED) tomará literalmente el número enviado por el

ganador en el formulario y si por alguna razón el ganador proporciona un número de celular erróneo, PUNTORED se abstiene de cualquier responsabilidad en pagos equivocados o no destinados al ganador

- Por otro lado, si por alguna razón ajena a Puntored no es posible hacer la transferencia vía Nequi a uno de los ganadores, el premio se declara desierto.
- Cuando se realice el depósito del premio vía Nequi, se enviará el soporte por WhatsApp al número registrado de cada ganador en máximo tres (3) días hábiles al pago.

VIII. SUPERVISIÓN:

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones.

IX. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación.
2. Puntored no será responsable si no puede entregar el premio por causas de fuerza mayor o de caso fortuito.
3. La responsabilidad de Puntored y Candela culminan con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
4. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por los organizadores en estricto apego a las leyes colombianas.
5. Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
6. El derecho del incentivo promocional no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

7. Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
8. Sí, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Puntored de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
9. Candela no será responsable si el ganador no puede recibir su premio por causas ajenas, acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si su participación no cumple los requisitos de este reglamento.
10. Para peticiones, quejas o reclamos referentes a la campaña, por favor escribir a servicioalcliente@puntored.co y servicioalcliente@radiopolis.fm

X. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored y Candela deseen implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XI. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Puntored y/o Candela, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas implementadas.

XII. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S. y PRODUCCIONES WILLVIN S.A.S. para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una

eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos.

Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <https://puntored.co/politicas/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través del correo electrónico: servicioalcliente@puntored.co

En los mismos términos, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de PRODUCCIONES WILLVIN S.A.S. disponible en <https://www.candelaestereo.com/politicas-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación, de igual manera podré presentar cualquier solicitud referida al tratamiento de mis datos por esta sociedad a través del correo electrónico: servicioalcliente@radiopolis.fm.

XIII. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. y PRODUCCIONES WILLVIN S.A.S. (CANDELA ESTÉREO) son los organizadores de la campaña, y como tal, son los responsables de la misma.